



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. Nº 23.373/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor del Lic. Dionicio CORRILLO, Director de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIUNO CON 10/100 (\$ 66.021,10); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó en concepto de reconcomio de gastos realizados por personal contratado de la citada Dirección que asistió al TALLER ANUAL DEL SIU 2022 realizado durante los días 20 y 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

QUE de fs. 6 a 16 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4212/2022 (fs. 18) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

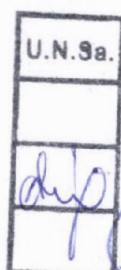
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Lic. Dionicio CORRILLO, Director de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIUNO CON 10/100 (\$ 66.021,10), en concepto de reconocimiento por los gastos realizados por personal contratado de la citada Dirección que asistió al TALLER ANUAL DEL SIU 2022 realizado durante los días 20 y 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0012.010.010.016.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 54.221,10
- A.0012.010.010.016.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 7.800,00
- A.0012.010.010.016.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2164-2022